

Actualización legal

Revisión de contratos por parte de PDVSA

Diciembre 2017

Energía

El Ministerio del Poder Popular de Petróleo publicó la Resolución N° 164 mediante la cual estableció un “Régimen de Revisión y Validación de Contratos Nacionales y/o Internacionales suscritos por PDVSA, sus Filiales y Empresas Mixtas donde PDVSA detente acciones” (la “**Resolución**”), la cual fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.294 de fecha 6 de diciembre de 2017 y que está dirigida a contratos suscritos, actualmente vigentes, y a contratos por suscribirse.

Por lo que respecta a contratos nacionales e internacionales suscritos, actualmente vigentes, por parte de Petróleos de Venezuela, S.A. (“**PDVSA**”), sus filiales y empresas mixtas donde PDVSA detente acciones:

- Dichos contratos quedan sujetos a revisión y validación de la Presidencia de PDVSA durante 30 días continuos;
- En dicha revisión y validación se evaluará que hayan cumplido con los requisitos legales, financieros, presupuestarios y técnicos correspondientes que permitan considerar y formar opinión sobre su existencia, validez y conveniencia para la empresa; y
- De observarse la presunta inexistencia de algún requisito de validez y/o afectación al patrimonio de la empresa, se tomarán los correctivos necesarios conforme a la normativa aplicable.

Por lo que respecta a contratos nacionales e internacionales por suscribirse por parte de PDVSA, sus filiales y empresas mixtas donde PDVSA detente acciones:

- Dichos contratos estarán sujetos a la revisión y validación previa de la Presidencia de PDVSA para evaluar el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestarios, financieros y técnicos que permitan juzgar sobre su existencia, validez y conveniencia para la empresa;
- La ausencia de dicha revisión y validación por la Presidencia de PDVSA afectará la existencia y/o validez del contrato y, por lo tanto, el cumplimiento de obligaciones bajo los mismos; y
- Ninguna autoridad administrativa y/o financiera de PDVSA, filial o empresa mixta donde PDVSA detente acciones podrá dar válidamente su consentimiento a los contratos objeto de la Resolución.

Adicionalmente es conveniente destacar que se deja sin efecto jurídico el régimen legal de delegación interno de PDVSA, sus filiales y empresas mixtas, siendo potestad de la Presidencia de PDVSA dictar un nuevo régimen de

niveles de autoridad administrativa y financiera.

Por último, se excluyen del ámbito de aplicación de la Resolución los contratos de trabajo, servicios públicos con empresas públicas o privadas y los contratos firmados con el sector público venezolano.

Luis E. Andueza
Sergio Casinelli
Daniela Jaimes
Natalija Vojvodic

For further information, please contact one of the following lawyers:

> Luis E. Andueza	Caracas	+58 212.276.0007	luis.andueza@nortonrosefulbright.com
> Sergio Casinelli	Caracas	+58 212.276.00.21	sergio.casinelli@nortonrosefulbright.com
> Daniela Jaimes	Caracas	+58 212.276.00.23	daniela.jaimes@nortonrosefulbright.com
> Natalija Vojvodic	Caracas	+58 212.276.00.20	natalija.vojvodic@nortonrosefulbright.com

Norton Rose Fulbright Canada LLP, Norton Rose Fulbright LLP, Norton Rose Fulbright Australia, Norton Rose Fulbright South Africa Inc and Norton Rose Fulbright US LLP are separate legal entities and all of them are members of Norton Rose Fulbright Verein, a Swiss verein. Norton Rose Fulbright Verein helps coordinate the activities of the members but does not itself provide legal services to clients.

References to "Norton Rose Fulbright", "the law firm", and "legal practice" are to one or more of the Norton Rose Fulbright members or to one of their respective affiliates (together "Norton Rose Fulbright entity/entities"). No individual who is a member, partner, shareholder, director, employee or consultant of, in or to any Norton Rose Fulbright entity (whether or not such individual is described as a "partner") accepts or assumes responsibility, or has any liability, to any person in respect of this communication. Any reference to a partner or director is to a member, employee or consultant with equivalent standing and qualifications of the relevant Norton Rose Fulbright entity.

The purpose of this communication is to provide general information of a legal nature. It does not contain a full analysis of the law nor does it constitute an opinion of any Norton Rose Fulbright entity on the points of law discussed. You must take specific legal advice on any particular matter which concerns you. If you require any advice or further information, please speak to your usual contact at Norton Rose Fulbright.